



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO N°069-2024-MDCG/CM

Castillo Grande, 13 de noviembre del 2024.

### VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2024-MDCG/CM, de fecha 13 de noviembre del 2024, y el INFORME N°144-2024-GM/MDCG de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de conformación de comisión organizadora para realizar las festividades por el "9° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2024-MDCG/CM, de fecha 13 de noviembre del 2024, se sometió a debate el INFORME N°144-2024-GM/MDCG de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de conformación de comisión organizadora para realizar las festividades por el "9° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", según se detalla a continuación:

RESPONSABLE	CARGO
GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS	VICEPRESIDENTE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO
GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO

Por lo que previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de noviembre del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES POR EL "9º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE"**.



## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES POR EL "9º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE",** por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo, y según como se detalla a continuación:

RESPONSABLE	CARGO
GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS	VICEPRESIDENTE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO
GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande